

PROYECTO DE LEY

FIESTA NACIONAL DEL CHIVITO DE SANTA ISABEL

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso,
sancionan con fuerza de ley*

ARTÍCULO 1º.- Declárase "Fiesta Nacional del Chivito de Santa Isabel, Provincia de La Pampa" a la celebración que se realiza en el mes de diciembre de cada año en la localidad de Santa Isabel.

ARTÍCULO 2º.- Inclúyase la misma en el calendario turístico y cultural nacional y dispóngase su difusión por medio de los organismos con competencia en la materia.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

Ariel Rauschenberger

Varinia Lis Marín

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene como objeto declarar Fiesta Nacional al evento que se realiza en el mes de diciembre de cada año en la localidad de Santa Isabel, departamento Chalileo, Provincia de La Pampa

Tiene dos antecedentes legislativos, ambos proyectos de mi autoría, fueron los N° 3123-D-2019 y posteriormente el proyecto N° 1827-D-2021, ninguno llegó a ser sancionado como ley.

Esta celebración comenzó en una primera etapa como Fiesta Regional del Chivito a iniciativa de los productores, para agasajar el trabajo y esfuerzo de todos aquellos que se desempeñan en la ardua tarea de la cría del chivito y también para sus familias. A través de la misma se da a conocer la idiosincrasia, las costumbres, creencias ancestrales y todo lo que hace a la cultura de la cría del chivito.

El festejo se realiza durante la época de plena producción, es decir durante el mes de diciembre, en Santa Isabel, siendo motivo de encuentro tanto de los lugareños, de participantes que vienen de pueblos y provincias vecinas, como así también de turistas que aprovechan el evento para disfrutar de una verdadera fiesta que tuvo sus orígenes en el año 1985.

Durante el evento se exhiben y se premian a los mejores chivitos. Destacándose las noches de folklore, los pintorescos desfiles, exposiciones de artesanos, las especialidades en gastronomía caprina, hasta llegar al infaltable baile en donde se corona a la reina

Su constante crecimiento llevó a que en el año 1991 a través de la Ley 1302 de la Provincia de La Pampa, se convirtiera en "Fiesta Provincial del Chivito" y, desde entonces, el poder de convocatoria que el evento genera, tanto a nivel local como regional y nacional, lleva a la necesidad de transformarla en "Fiesta Nacional".

Los chivitos son faenados en el frigorífico de pequeños rumiantes que se encuentra en Santa Isabel, y comercializados a nivel local, nacional e internacional. Las últimas exportaciones se hicieron a países como el Congo Angola, Kuwait y Costa de Marfil, entre otros.

A partir de las dos últimas ediciones, el objeto del evento se amplió con la inclusión de importantes exposiciones de bovinos, ovinos y cerdos de las mejores cabañas de la Provincia, con el fin de incorporar estas dos últimas categorías como producciones alternativas de la zona, propiciando la tan necesaria diversidad de cría

Estamos convencidos que darle jerarquía a nuestras Fiestas Populares significa afianzar nuestra identidad y nuestras raíces y es por ello que, sin duda alguna, la aprobación de este proyecto significará un mayor dinamismo para el turismo y para toda la actividad económica que esta industria genera en nuestras localidades y adyacencias, ello sin perjuicio de la implicancia que la promoción de productos agropecuarios destinados a la exportación, significa para la economía a nivel nacional.

Por las razones expuestas, invito a mis pares a acompañar el presente proyecto de ley.

Ariel Rauschenberger

Varinia Lis Marín